



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chimbote, 03 de abril de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSA-PJ

VISTOS: El Oficio N° 32-2024-JPU-HY-CSJSA-PJ/DJ, remitido por el Juez Penal Unipersonal de Huarney; la Resolución Administrativa N° 00101-2023-P-CSJSA-PJ, y;

CONSIDERANDO:

Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia

Primero. El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

De los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana

Segundo. Mediante la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se regula la conformación de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, dentro de los cuales se encuentra un representante del Poder Judicial como integrante de los mismos, los que serán designados por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de la jurisdicción

Tercero. La Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación.

Entiéndase por Seguridad Ciudadana, para efectos de la Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Cuarto. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 00101-2023-P-CSJSA-PJ, de fecha 27 de enero de 2023, se designó a los representantes titulares y suplentes de la Corte Superior de Justicia Del Santa - Poder Judicial, para integrar los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana del Distrito Judicial del Santa para el año 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Quinto. Bajo este contexto, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia considera pertinente designar a los representantes titulares y suplentes del Poder Judicial para integrar los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana del Distrito Judicial del Santa, para el año 2024, ello por los cambios y/o rotaciones habidos de los magistrados de esta Corte.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes titulares y suplentes de la Corte Superior de Justicia Del Santa - Poder Judicial, para integrar los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana del Distrito Judicial Del Santa para el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CORESEC	REPRESENTANTE	
	TITULAR	SUPLENTE
Ancash	Dra. María Luisa Apaza Panuera	Dr. Willians Hernán Vizcarra Tinedo

COPROSEC	REPRESENTANTE	
	TITULAR	SUPLENTE
Del Santa	Dra. María Luisa Apaza Panuera	Dr. Norman Tantas Saavedra
Casma	Dr. Edixon Miguel Esteban Dionicio	Dr. José Ricardo López Mantilla
Huarmey	Dr. Henry Aníbal Díaz Mendoza	Dr. Segundo Roger Vergara Mendoza
Pallasca	Dr. Andrés Manuel Vargas Celis	Dr. James Aníbal Vásquez Gonzales
Corongo	Dr. Angel Henry Ampuero Ucañan	Dr. Einer Vera Marín

DISTRITOS	CODISEC	REPRESENTANTE	
		TITULAR	SUPLENTE
	Santa	Dra. Kelly Katherine Bances Taboada	Nathali Evely Abrego Peña de Paredes
	Nuevo Chimbote	Dra. Marjorie Pimentel Ventura	Dra. Ana Liset Príncipe Leal





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los representantes antes designados cumplan las funciones y ejerzan las atribuciones establecidas en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la designación de los demás representantes de la CODISEC, se realizará culminada la Elección Popular de Jueces de Paz.

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Magistrados designados y Municipalidades correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA LUISA APAZA PANUERA
Presidente de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

